INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE OFICINAS DE LA JUNTA"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Sr. Marcelo Paniagua,** Secretario General de la Junta Municipal, **Arq. Miguel Riquelme,** Jefe de Obras, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Construcción de Oficinas de la Junta".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Honorable Junta Municipal de Fernando de la Mora
TEL. 506.8[illegible]
SECRETARIA

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	KSA	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	M & M CONSTRUCCIONES	EMTEC
1	**El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Honorable Junta Municipal de Fdo. de la Mora
TEL. 596 23
SECRETARIA

2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Honorable Junta Municipal de Fdo. de la Mora
TEL. 506.523
SECRETARIA

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que a la empresa KSA hemos solicitado que nos remita en un plazo no mayor de 48 hs el Certificado de cumplimiento tributario el cual remitió en tiempo por lo tanto , cumple con las documentaciones legales solicitadas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	KSA	105.532.812
2	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	108.703.320
3	M & M CONSTRUCCINES	117.005.495
4	EMTEC	167.120.180

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*KSA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: KSA, cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal solicitada por esta Institución.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Honorable Junta Municipal de Fnndo. de la Mora
TEL.
SECRETARIA

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa KSA, según detalle a continuación

ITEM	COMPUTO METRICO PLANTA BAJA	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	P.TOTAL
	ESTRUCTURA DE HºAº				
1	Replanteo y Excavacion	M3	1	200.000	200.000
2	Empalme y Sujecion de HºAº Existente de Nuevo P.BAJA	UNIDAD	1	100.000	100.000
3	Empalme y Sujecion de HºAº Existente de Nuevo P.BAJA	UNIDAD	1	200.000	200.000
4	Encadenado de HºAº	M3	9,76	580.000	5.660.800
5	Zapata de HºAº y Pilares de Hº	M3	28	670.000	18.760.000
6	Vigas de HºAº y Losa Hº Aº	M3	37	870.000	32.190.000
	MANPOSTERIAS				0
7	Desmonte de Aberturas y Cerramiento con terminacion	GL	1	200.000	200.000
8	Valla Perimetral para Construccion	GL	1	250.000	250.000
9	Picada de Viga y Pilar existente para empalme	GL	1	200.000	200.000
10	Desmonte de Bajada y Readecuacion	GL	1	100.000	100.000
11	Relleno	M3	25	8.000	200.000
12	Esparcido	M3	25	8.000	200.000
13	Retiro de arena	UNIDAD	10	10.000	100.000
14	Aislacion Asfaltica 1.5 cm dosis. En 1.3statofix	ML	28	15.000	420.000
15	Manposterias de Nivelacion	M2	15	90.000	1.350.000
16	Manposteria de Elevacion 0,15 lad.comun	M2	95	65.000	6.175.000
17	Envarillado s/ Manposteria	ML	48	15.000	720.000
18	Revoque interior a 2 capa DOSF. 1:4:16 E:1,5 cm	M2	160	20.000	3.200.000
19	Revoque de Pilastra y Mocheta	ML	37	18.000	666.000
20	Revoque Exterior	M2	95	22.000	2.090.000
21	Azotada Impermeable	M2	127	20.000	2.540.000
22	Revoque de Loza HºAº	M2	38	20.000	760.000
23	Contrapizo de Cascote nivelacion HºAº	M2	38	22.000	836.000
24	Alizado para pizo 1.3	M2	38	25.000	950.000
25	Piso Ceramico Esmaltado	M2	38	80.000	3.040.000
26	Zocalo Calcareo	ML	37	20.000	740.000
27	Avertura puerta 0,80 2,100 :puerta placa	UNIDAD	3	700.000	2.100.000
28	Boca para abertura	UNIDAD	4	40.000	160.000
29	Ventana Metalica 1,20x 1,10 ventana con reja	UNIDAD	4	550.000	2.200.000
30	Pintura de abertura	UNIDAD	20,64	11.125	229.620
31	Pintura de techo	M2	38	10.000	380.000
32	Pintura de pared exterior 2 manos	M2	120	10.500	1.260.000
33	Pintura de pared interior 2 manos latex	M2	127	10.000	1.270.000
34	Vidrios dobles de 4mm transparente	M2	5,4	70.000	378.000
35	Enduido Exterior Pared	M2	120	10.000	1.200.000
36	Enduido Interior Pared	M2	127	10.500	1.333.500

Honorable Junta Municipal de Fdo de la Mora
TEL 606.523
SECRETARIA

37	Readecuacion de rejilla pluvial y desague existente	GL	1	150.000	150.000
38	Rejilla PluviaL	UNIDAD	2	120.000	240.000
39	Desague Pluvial	ML	20	30.000	600.000
40	Reestructuracion, salida de pozo ciego y camara septica	GL	1	300.000	300.000
41	Tapa de Hormigon y Calce pozo ciego	UNIDAD	1	400.000	400.000
42	Tablero seccional, llaves p/ cortes	UNIDAD	1	200.000	200.000
43	Bocas de lamparas	UNIDAD	12	65.000	780.000
44	Prov. Y colc. De artefactos de iluminacion(1x40)	UNIDAD	12	65.000	780.000
45	Boca de tomas corrientes	UNIDAD	2	65.000	130.000
	Sub-total				95.938.920
	Total IVA 10%				9.593.892
	TOTAL GENERAL				105.532.812

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 105.532.812 .-(Ciento cinco millones quinientos treinta y dos mil ochocientos doce)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado.

.....

Arq. Miguel Riquelme
Jefe de Obras

Arq. Miguel Angel Riquelme
Jefe de Obras Públicas

Honorable Junta Municipal de Fernando de la Mora
TEL. 506.523
SECRETARIA

.....

Sr. Marcelo Paniagua
Secretario General – Junta Municipal